



RESOLUCION DE ALCALDIA N°285-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N° 005-C.M.Y.V.L-R.G.D.V-B.SH-2015, de fecha, 30 de Julio del 2015, con Expediente N° 6123, de fecha 06 de agosto del 2015, el presidente del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "RITA GARDINI DE VASQUEZ", solicita la rectificación de los datos de los integrantes de su junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2015-MSBSH, se reconoce a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "RITA GARDINI DE VASQUEZ", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, mediante OFICIO N° 005-C.M.Y.V.L-R.G.D.V-B.SH-2015, de fecha, 30 de Julio del 2015, con Expediente N° 6123, de fecha 06 de agosto del 2015, el presidente del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "RITA GARDINI DE VASQUEZ", solicita la rectificación de los datos de los integrantes de su junta directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO LA Resolución de Alcaldía N° 257-2015-MSBSH, mediante el cual se reconoce a partir del 13 de Julio del 2015 al 12 de Julio del 2016, la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "RITA GARDINI DE VASQUEZ", por tener datos erróneos de los integrantes de la junta directiva.

Artículo Segundo.- Reconocer a la Junta directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "RITA GARDINI DE VASQUEZ", del 13 de Julio del 2015 al 12 de Julio del 2016, Conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1822

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. MARIA ENITH TAPULLIMA PISCO	01159241
02	VICEPRESIDENTA	SRA. DANITH TAPULLIMA TORRES	43442805
03	SECRETARIA	SRA. CINTHYA STEPHANIA TORRES TUANAMA	45941113
04	TESORERA	SRA. NANCY TAPULLIMA ROMERO	44967727
05	1° VOCAL	SRA. CARMEN DEL PILAR SINARAHUA ROJAS	80253498
06	2° VOCAL	SRA. ROELY TAPULLIMA SINARAHUA	47397893
07	3° VOCAL	KARINA TAPULLIMA ROJAS	45164138

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE